



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 067 DE**  
**1 ABR 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el artículo 55 del Acuerdo N° 205 de 2022 establece que "Si durante la vigencia fiscal el recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y/o de Destinación Específica resultare inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, el Alcalde deberá adelantar de manera oportuna los recortes, aplazamientos o reducciones a que haya lugar, para lo cual la Secretaría de Hacienda informará a las diferentes Dependencias los ajustes resultantes de la ejecución trimestral por los recaudos efectivos de los ingresos de libre destinación y con destinación específica, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al trimestre correspondiente, y así velar por que se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. Para el caso de los establecimientos públicos u órganos de control para garantizar el ajuste del último trimestre, todos los órganos aplicarán lo enunciado en el inciso anterior de acuerdo con el comportamiento real de los recaudos, para ajustar el presupuesto anual en la ejecución efectiva del gasto para la vigencia."

Que el artículo 56 del Acuerdo N° 205 de 2022 determina que "Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- para eliminar los saldos disponibles respecto de los compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas. Las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen."

Que la Secretaría de Planeación, mediante oficios de los meses de febrero y marzo de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$965,181,484)**, correspondientes al ajuste presupuestal a los recursos del Sistema General de Participaciones sector Agua Potable y Saneamiento Básico, resultantes de los documentos de distribución SGP-072-2023 "DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA Y MAYOR VALOR DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL, Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES (PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA, RESGUARDOS INDÍGENAS Y FONPET), VIGENCIA 2022" y SGP-076-2023 "DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD (COMPONENTES DE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA), AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL, Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y RESGUARDOS INDÍGENAS, VIGENCIA 2023", de acuerdo con el siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN SGP POR SECTOR	CONPES anexo Distribución SGP-072-2023 ULTIMA DOCEAVA 2022	CONPES anexo Distribución SGP-76-2023 ONCE DOCEAVAS 2023	ASIGNACIÓN TOTAL CONPES VIGENCIA 2023	TOTAL RECURSOS SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2023
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	189,894,192	2,592,296,885	2,782,191,077	3,747,372,561.00	-965,181,484

Que la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda, mediante oficios del mes de marzo de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al

Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1,913,030,000)** de los cuales por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1,563,030,000) a Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente el sector PDM de *Hacienda*; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente las mismas Secretarías General y de Hacienda, con el visto bueno del alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio, la misma suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1,913,030,000)**, de los cuales por el mismo valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1,563,030,000) a Gastos de Inversión, estos últimos afectando presupuestalmente el sector PDM de *Hacienda*. Recursos con los cuales se busca proveer recursos en los rubros del presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la sección de "Gastos de Personal" y de "Adquisición de bienes y servicios" de la Administración Central (Despacho Alcalde y Secretaría de Educación), y dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo del citado sector durante el año 2023.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 11 de abril de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023000641 de fecha 25 de febrero de 2023, No. 2023000922 de fecha 16 de marzo de 2023 y No. 2023000990 de fecha 28 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 041 y No 042 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Reducir del presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$965,181,484)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	\$ 965,181,484
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 965,181,484
111.1		Ingresos Corrientes	\$ 965,181,484
111.1.02		Ingresos no tributarios	\$ 965,181,484

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
111.1.02.06		Transferencias corrientes	\$ 965,181,484
111.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	\$ 965,181,484
111.1.02.06.001.05	21501	Agua potable y saneamiento básico FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 965,181,484

**ARTÍCULO 2º:** Reducir del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$965,181,484)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 965,181,484
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 965,181,484
2314		Sector: Agua potable y saneamiento básico	\$ 965,181,484
231436		Programa: Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región.	\$ 965,181,484
23143640		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 965,181,484
2314364003		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 965,181,484
23143640032019251750001		Proyecto: Implementación del mínimo vital de agua	\$ 783,705,556
23143640032019251750001048		Servicio de suministro de agua	\$ 783,705,556
23143640032019251750001048 2.3.3.01.04.004.04	21501	Mínimo vital FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 783,705,556
23143640032020251750061		Proyecto: Incremento de la cobertura, calidad y cumplimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo garantizando una mejor calidad de vida en los habitantes del municipio de Chía	\$ 181,475,928
23143640032020251750061048		Servicio de suministro de agua	\$ 181,475,928
23143640032020251750061048 2.3.3.01.02.004.01	21501	Subsidios de acueducto FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 181,475,928

**ARTÍCULO 3º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1,913,030,000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 1,913,030,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 350,000,000
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 350,000,000
2121		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	\$ 328,000,000
21212.1.1		Gastos de personal	\$ 32,000,000
21212.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 32,000,000
21212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 32,000,000

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
21212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 32,000,000
21212.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 32,000,000
<b>21212.1.2</b>		<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 296,000,000</b>
<b>21212.1.2.02</b>		<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$ 296,000,000</b>
21212.1.2.02.01		Materiales y suministros	\$ 166,000,000
21212.1.2.02.01.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 166,000,000
21212.1.2.02.02		Adquisición de servicios	\$ 130,000,000
21212.1.2.02.02.007	1101	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 40,000,000
21212.1.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 90,000,000
<b>2122</b>		<b>SECCIÓN No.04 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 22,000,000</b>
<b>21222.1.1</b>		<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 22,000,000</b>
<b>21222.1.1.01</b>		<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 22,000,000</b>
<b>21222.1.1.01.01</b>		<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 22,000,000</b>
21222.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 22,000,000
21222.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 22,000,000
<b>23</b>		<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 1,563,030,000</b>
<b>2318</b>		<b>Sector: Hacienda</b>	<b>\$ 1,563,030,000</b>
<b>231843</b>		<b>Programa: Hacienda pública equitativa y eficiente</b>	<b>\$ 1,563,030,000</b>
<b>23184321</b>		<b>Minas y Energía</b>	<b>\$ 1,563,030,000</b>
<b>2318432102</b>		<b>Consolidación productiva del sector de energía eléctrica</b>	<b>\$ 1,563,030,000</b>
<b>23184321022021251750004</b>		<b>Proyecto: Optimización del servicio de alumbrado publico para el Municipio de Chía</b>	<b>\$ 1,563,030,000</b>
23184321022021251750004013		Redes de alumbrado público mejoradas	\$ 1,563,030,000
23184321022021251750004013 2.3.2.02.02.008	1249	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 1,563,030,000

**ARTÍCULO 4°:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1,913,030,000)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>\$ 1,913,030,000</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 350,000,000</b>
<b>212</b>		<b>ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>\$ 350,000,000</b>
<b>2121</b>		<b>SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde</b>	<b>\$ 347,000,000</b>

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
21212.1.1		Gastos de personal	\$ 25,000,000
21212.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 25,000,000
21212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 25,000,000
21212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 25,000,000
21212.1.1.01.01.001.05	1101	Auxilio de transporte FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 25,000,000
21212.1.2		Adquisición de bienes y servicios	\$ 300,000,000
21212.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$ 300,000,000
21212.1.2.02.02		Adquisición de servicios	\$ 300,000,000
21212.1.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 300,000,000
21212.1.7		Disminución de pasivos	\$ 22,000,000
21212.1.7.01		Cesantías	\$ 5,000,000
21212.1.7.01.01	1101	Cesantías definitivas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 5,000,000
21212.1.7.06		Financiación de déficit fiscal	\$ 17,000,000
21212.1.7.06.01	1101	Gastos de personal FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 17,000,000
2122		<b>SECCIÓN No.04 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	\$ 3,000,000
21222.1.1		Gastos de personal	\$ 3,000,000
21222.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 3,000,000
21222.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 3,000,000
21222.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 3,000,000
21222.1.1.01.01.001.05	1101	Auxilio de transporte FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 3,000,000
23		<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	\$ 1,563,030,000
2318		<b>Sector: Hacienda</b>	\$ 1,563,030,000
231843		<b>Programa: Hacienda pública equitativa y eficiente</b>	\$ 1,563,030,000
23184321		<b>Minas y Energía</b>	\$ 1,563,030,000
2318432102		<b>Consolidación productiva del sector de energía eléctrica</b>	\$ 1,563,030,000
23184321022021251750004		<b>Proyecto: Optimización del servicio de alumbrado público para el Municipio de Chía</b>	\$ 1,563,030,000
23184321022021251750004013		Redes de alumbrado público mejoradas	\$ 1,563,030,000
23184321022021251750004013 2.3.2.02.02.006	1249	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 1,563,030,000

**ARTICULO 5°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 6°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

11 ABR 2023

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera  
Revisó: Adriana Patricia Crisancho Barriga – Secretaria de Hacienda (E).